**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN**

**ANTECEDENTES**

1. Número de expediente:
2. Modalidad del gasto y tipo de expediente:
3. Fase del gasto:
4. Importe de la fase del gasto:
5. Aplicación presupuestaria:
6. Órgano competente:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg 2/2004).
2. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RD 424/2017).

**REQUISITOS QUE SE CUMPLEN Y/O SE ACREDITAN EN EL EXPEDIENTE**

- Que la ordenación del pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto. (Art. 21 RD 424/2017)

- …

**REQUISITOS QUE NO SE CUMPLEN Y/O NO SE ACREDITAN EN EL EXPEDIENTE**

- Que la ordenación del pago se dicta por un órgano competente. (Art. 21 RD 424/2017)

**CONCLUSIÓN**

Atendiendo a lo que dispone la normativa expuesta y a la vista de la documentación presentada, solicitamos que, con carácter previo a la emisión del preceptivo informe de fiscalización y/o de intervención se acrediten en el expediente de referencia los requisitos expresados a continuación y que resultan indispensables para la correcta valoración de la propuesta formulada:

- Que la ordenación del pago se dicta por un órgano competente. (Art. 21 RD 424/2017)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE